GENERALITAT VALENCIANA

Ayudas directas destinadas a la adquisición de material escolar por el alumnado matriculado en centros docentes de los municipios de la Comunitat Valenciana afectados por la DANA de 29 de octubre de 2024

Organismo Conselleria de Educación, Cultura y Universidades

Código GVA 107727 **Código SIA** 3217868

Estado En Tramitación

Plazo de solicitud Cerrado

INFORMACIÓN BÁSICA

¿Qué es y para qué sirve?

Una ayuda directa de 500 euros destinada a la adquisición de material escolar para el alumnado matriculado en enseñanzas regladas no universitarias en centros públicos, privados y privados concertados de los municipios de la Comunitat Valenciana afectados por la DANA del 29 de octubre de 2024, cuya familia sufriera daños materiales durante ese episodio.

Todas las personas que soliciten la ayuda y cumplan los requisitos, podrán ser beneficiarios de la misma. El orden temporal de la presentación de la solicitud no determina su preferencia para la concesión.

Puede encontrar información en la siguiente guía cartel de ayudas

Requisitos

Podrá ser beneficiario de estas ayudas el alumnado cuya matrícula, a fecha 30 de septiembre de 2025, conste en alguno de los centros educativos señalados en el anexo de este Decreto y haya sufrido daños materiales como consecuencia de esta.

DECRETO 148/2025, de 14 de octubre, del Consell

DOGV Núm 10217/17.10.2025

A los efectos de estas ayudas, se entenderá por alumnado de enseñanzas regladas no universitarias aquel que curse sus estudios en centros de: Educación Infantil de segundo ciclo,–Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional, Programas Formativos de Cualificación Básica, Formación de Personas Adultas, Enseñanzas de Idiomas, Enseñanzas Artísticas Profesionales de Música y Danza, Enseñanzas Deportivas, Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño y Centros de Educación Especial específica, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Quedan exceptuados de estas ayudas los centros de educación infantil de primer ciclo y los centros de enseñanzas equivalentes en un sistema educativo extranjero.

Interesados

Alumnado matriculado a fecha 30 de septiembre de 2025, en enseñanzas regladas no universitarias en centros públicos, privados y privados concertados de los municipios de la Comunitat Valenciana afectados por la DANA del 29 de octubre de 2024, y que haya sufrido daños materiales como consecuencia de esta, con la excepción de los centros de educación infantil de primer ciclo y los centros de enseñanzas equivalentes en un sistema educativo extranjero.

Se entenderá por alumnado de enseñanzas regladas no universitarias aquel que curse sus estudios en centros de: Educación Infantil de segundo ciclo, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional, Programas Formativos de Cualificación Básica, Formación de Personas Adultas,

Enseñanzas de Idiomas, Enseñanzas Artísticas Profesionales de Música y Danza, Enseñanzas Deportivas, Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño y Centros de Educación Especial específica, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Observaciones

Quedan exceptuados de este decreto de ayudas los centros de educación infantil de primer ciclo y los centros de enseñanzas equivalentes en un sistema educativo extranjero.

Procedimientos relacionados

- SOLICITUD GENERAL ÚNICA de iniciación y tramitación TELEMÁTICA de procedimientos de la Generalitat Valenciana. (Trámite a utilizar EXCLUSIVAMENTE CUANDO NO EXISTA uno específico en la Sede Electrónica de la Generalitat Valenciana) (95565 / SIA: 3109913)

Normativa general

· [Normativa] Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2003-20977)

· [Normativa] Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. (https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2015-10565)

· [Normativa] Ley 1/2015, de 6 de febrero, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones. (https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2015-1952)

· [Normativa] Decreto 163/2024, de 4 de noviembre, del Consell, por el que se aprueban las bases reguladoras y el procedimiento de concesión directa de ayudas urgentes destinadas a paliar la pérdida de bienes de primera necesidad sufrida por las personas físicas como consecuencia del temporal de viento y lluvias iniciado el 29 de octubre de 2024 en la Comunitat Valenciana (https://dogv.gva.es/es/eli/es-vc/d/2024/11/04/163/dof/spa/html)

· [Normativa] RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 2024, de la Conselleria de Justicia e Interior, por la que se modifica la relación de municipios anexada en el Decreto 163/2024, de 4 de noviembre, del Consell, por el que se aprueban las bases reguladoras y el procedimiento de concesión directa de ayudas urgentes para paliar la pérdida de bienes de primera necesidad de las personas físicas, producida por el temporal de viento y lluvias iniciado el 29 de octubre de 2024 en la Comunitat Valenciana. (https://dogv.gva.es/es/resultat-dogv?signatura=2024/12185)

Enlaces

· Más información sobre las ayudas (https://ceice.gva.es/auto/comun/infodana/index_es-ES.html)

· ¿Cómo puedo SUBSANAR mi expediente? (https://www.gva.es/descarregues/2026/02/136002-4_3_PREGUNTAS_FRECUENTES_Subsanacion_2_cs.docx)

SOLICITUD

Plazo de presentación

Desde: 20/10/2025 hasta: 19/11/2025

El plazo de presentación de solicitudes comenzará a las 09:00 horas del día 20 de octubre de 2025 y finalizará a las 15:00 horas del día 19 de noviembre de 2025.

DOGV Núm. 10217 / 17.10.2025

Formularios y documentación

La solicitud se presentará a través del formulario disponible en la Secretaría Digital de la Generalitat, que podrá ser presentado por alguno de sus representantes legales (padre, madre o tutor legal) del alumno/a, o por este si tiene 18 años cumplidos.

Forma de presentación

Telemática
https://itaca3.edu.gva.es/tel/

Enlaces

· [Normativa] DECRETO 148/2025, de 14 de octubre, del Consell, por el que se aprueban las bases reguladoras y el procedimiento de concesión de ayudas directas destinadas a la adquisición de material escolar por el alumnado matriculado en centros docentes de los municipios de la Comunitat Valenciana afectados por la dana del 29 de octubre de 2024, en el marco del plan «Endavant». (https://dogv.gva.es/es/resultat-dogv?signatura=2025/42582)

· [Normativa] CORRECCIÓN DE ERRORES del Decreto 148/2025, de 14 de octubre, del Consell, por el que se aprueban las bases reguladoras y el procedimiento de concesión de ayudas directas destinadas a la adquisición de material escolar por el alumnado matriculado en centros docentes de los municipios de la Comunitat Valenciana afectados por la dana de 29 de octubre de 2024, en el marco del plan «Endavant» (https://dogv.gva.es/es/resultat-dogv?signatura=2025/44661)

TRAMITACIÓN

Información de tramitación

La solicitud debe cumplimentarse a través de la **Secretaría Digital de la Generalitat.** El alumnado o los tutores legales que no dispongan de medios electrónicos podrá solicitar asistencia para cumplimentar la solicitud de **ayuda** en el centro docente correspondiente.

La Dirección General de Centros Docentes comprueba que la solicitud se encuentre debidamente cumplimentada.

Si la solicitud no cumple con los requisitos, se requerirá la subsanación de los mismos. En caso de no proceder a la subsanación por parte de la persona interesada se declarará el archivo y desistimiento de la ayuda.

Si la solicitud cumple con los requisitos de presentación y la persona interesada con los requisitos para ser beneficiaria de la ayuda, resolverá la Dirección General de Centros Docentes su concesión.

Criterios de valoración

Todos los solicitantes de la ayuda que cumplan los requisitos podrán ser beneficiarios de las ayudas.

El orden temporal de presentación de la solicitud no determina la prioridad para su concesión.

Órganos tramitación

Dirija las consultas sobre este procedimiento a la dirección electrónica: ayudamaterialeducaciondana@gva.es

- Dirección General de Centros Docentes
  AVDA. CAMPANAR, 32
  46015 València (València/Valencia)

RESOLUCIÓN

Plazo máximo resolución

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del procedimiento de concesión será de tres meses,

contados desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Transcurrido dicho plazo sin haberse resuelto y notificado, éstas se entenderán desestimadas.

Órganos resolución

El órgano competente para resolver y notificar las ayudas es la Dirección General de Centros Docentes.
El ejercicio de la competencia para otorgar estas subvenciones se realiza por delegación del Consell

- Dirección General de Centros Docentes
  AVDA. CAMPANAR, 32
  46015 València (València/Valencia)

RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Potestativo de reposición

Contencioso-administrativo

Efecto silencio Desestimatorio

Agota vía administrativa Si

Enlaces

· [Normativa] RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2025, de la Dirección General de Centros Docentes, por la que se aprueba la concesión parcial número 1 de las ayudas destinadas a la adquisición de material escolar por el alumnado matriculado en centros docentes de los municipios de la Comunitat Valenciana afectados por la dana del 29 de octubre de 2024, en el marco del plan «Endavant» (https://dogv.gva.es/es/resultat-dogv?signatura=2025/50922)

· [Normativa] RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2025, de la Dirección General de Centros Docentes, por la que se aprueba la concesión parcial número 2 de las ayudas destinadas a la adquisición de material escolar por el alumnado matriculado en centros docentes de los municipios de la Comunitat Valenciana afectados por la dana de 29 de octubre de 2024, en el marco del plan «Endavant» (https://dogv.gva.es/es/resultat-dogv?signatura=2025/50942)

· [Normativa] RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2025, de la Dirección General de Centros Docentes, por la que se aprueba la concesión parcial número 3 de las ayudas destinadas a la adquisición de material escolar por el alumnado matriculado en centros docentes de los municipios de la Comunitat Valenciana afectados por la dana de 29 de octubre de 2024, en el marco del plan «Endavant». (https://dogv.gva.es/es/resultat-dogv?signatura=2025/50962)

· [Normativa] RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2025, de la Dirección General de Centros Docentes, por la que se aprueba la concesión parcial número 4 de las ayudas destinadas a la adquisición de material escolar por el alumnado matriculado en centros docentes de los municipios de la Comunitat Valenciana afectados por la dana de 29 de octubre de 2024, en el marco del plan «Endavant» (https://dogv.gva.es/es/resultat-dogv?signatura=2025/51242)

· [Normativa] RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2025, de la Dirección General de Centros Docentes, por la que se aprueba la concesión parcial número 5 de las ayudas destinadas a la adquisición de material escolar por el alumnado matriculado en centros docentes de los municipios de la Comunitat Valenciana afectados por la dana del 29 de octubre de 2024, en el marco del plan «Endavant» (https://dogv.gva.es/es/resultat-dogv?signatura=2025/51201)

· [Normativa] RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2025, de la Dirección General de Centros Docentes, por la que se aprueba la concesión parcial número 6 de las ayudas destinadas a la adquisición de material escolar por el alumnado matriculado en centros docentes de los municipios de la Comunitat Valenciana afectados por la dana de 29 de octubre de 2024, en el marco del plan «Endavant».

(https://dogv.gva.es/es/resultat-dogv?signatura=2025/51261)

· [Normativa] RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2025, de la Dirección General de Centros Docentes, por la que se aprueba la concesión parcial número 7 de las ayudas destinadas a la adquisición de material escolar por el alumnado matriculado en centros docentes de los municipios de la Comunitat Valenciana afectados por la dana del 29 de octubre de 2024, en el marco del plan «Endavant». (https://dogv.gva.es/es/resultat-dogv?signatura=2025/51553)

· [Normativa] RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2025, de la Dirección General de Centros Docentes, por la que se aprueba la concesión parcial número 8 de las ayudas destinadas a la adquisición de material escolar por el alumnado matriculado en centros docentes de los municipios de la Comunitat Valenciana afectados por la dana del 29 de octubre de 2024, en el marco del plan «Endavant». (https://dogv.gva.es/es/resultat-dogv?signatura=2025/51563)

· [Normativa] Resolución de 18 de diciembre de 2025, de la Dirección General de Centros Docentes, por la que se aprueba la concesión parcial número 9 de las ayudas destinadas a la adquisición de material escolar por el alumnado matriculado en centros docentes de los municipios de la Comunitat Valenciana afectados por la dana de 29 de octubre de 2024, en el marco del plan «Endavant». (https://dogv.gva.es/es/resultat-dogv?signatura=2025/51755)

· [Normativa] RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2025, de la Dirección General de Centros Docentes, por la que se aprueba la concesión parcial número 10 de las ayudas destinadas a la adquisición de material escolar por el alumnado matriculado en centros docentes de los municipios de la Comunitat Valenciana afectados por la dana de 29 de octubre de 2024, en el marco del plan «Endavant». (https://dogv.gva.es/es/resultat-dogv?signatura=2025/52063)

· [Normativa] RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2025, de la Dirección General de Centros Docentes, por la que se aprueba la concesión parcial número 11 de las ayudas destinadas a la adquisición de material escolar por el alumnado matriculado en centros docentes de los municipios de la Comunitat Valenciana afectados por la dana de 29 de octubre de 2024, en el marco del plan «Endavant». (https://dogv.gva.es/es/resultat-dogv?signatura=2025/52068)

· [Normativa] RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2025, de la Dirección General de Centros Docentes, para la aprobación del Plan de control de las ayudas directas destinadas a la adquisición de material escolar por el alumnado matriculado en centros docentes de los municipios afectados por la dana de 29 de octubre de 2024, en el marco del plan «Endavant». (https://dogv.gva.es/es/resultat-dogv?signatura=2025/52049)

RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN

Objeto

Contra la resolución de concesión, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Dirección General de Centros Docentes en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, 114, 115, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Todo ello sin perjuicio de que la persona interesada pueda presentar cualquier otro recurso que estime oportuno.

Asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala Contenciosa-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Transcurrido el plazo establecido para resolver el recurso de reposición sin que se haya dictado y notificado resolución expresa, este se entenderá desestimado por silencio administrativo.

Plazo de presentación

Podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Dirección General de Centros Docentes en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el DOGV.

El procedimiento se encuentra disponible a través de la tramitación electrónica de la Solicitud General Única.

Asimismo, se dispone de un acceso directo en el apartado Procedimientos Relacionados.

Observaciones

Desde el día siguiente en el que se publique la resolución de concesión.

Forma de presentación

Telemática
https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=g95565

AYUDA

Dudas sobre el trámite

· Descargar preguntas frecuentes

Manual de ayuda e infografía

Dónde consultar dudas sobre el trámite

· Correo dudas generales

Problemas técnicos

Problemas informáticos

· Soporte Tecnico

Preguntas frecuentes sobre Carpeta ciudadana y Bandeja de firmas

Preguntas frecuentes sobre la tramitación telemática